

Conseguir el Visado de estudios

→ 13 documentos necesarios

1. Formulario de solicitud del visado

Este cuestionario lo facilitará el consulado o la embajada de cada país.

2. Pasaporte en vigor y copia del pasaporte

Es muy importante que el pasaporte esté en vigor.

3. Carta de aceptación

La escuela o la universidad en la que va a estudiar debe proporcionar al estudiante una carta de aceptación.

En ella deben aparecer de manera detallada:

- **La descripción del curso comprado:** es muy importante que se trate de un curso presencial.
- **El número de horas de clase semanal que se cursarán.** Un mínimo de 20 horas.
- **La duración total del curso.**
- **La fecha de inicio y la fecha final del curso,** porque el visado lo conceden según las fechas del curso cuando se hace el documento.
- **Que el curso de español esté asociado a la obtención de un título oficial** como el DELE, SIELE o el examen de la EBAU.

Si se retrasa la solicitud de visado, es muy importante pedir al centro educativo **un anexo** a esta carta de aceptación con nuevas fechas. Así siempre se actualiza la fecha de inicio del curso.

4. Título o diploma académico

Si el estudiante está inscrito en un curso de Acceso a la Universidad, deberá presentar una copia del título o diploma académico que habilite para cursar estudios en España. Esta copia debe contar con la Apostilla de la Haya y ser traducida al español.

Recomendación: Algunos consulados solicitan evidencia del interés en el idioma y experiencia previa en el estudio del español para estos cursos. Por ello, se aconseja presentar un certificado oficial de idioma que refleje el nivel actual del estudiante.

En **Hispania, escuela de español**, somos centro examinador para los exámenes oficiales de idioma, como el SIELE, proporcionando a los estudiantes la posibilidad de realizar estas pruebas con nosotros. Además, ofrecemos cursos online para que los solicitantes puedan alcanzar un nivel adecuado antes de tramitar su visado.

5. Acreditación de contratación de alojamiento

Se recomienda la estancia completa. Si no, las primeras cuatro semanas y la indicación de que dicha estancia será prorrogable. En el caso de que el alojamiento sea contratado en nuestra escuela, se facilita esta información en la carta de aceptación.

6. Acreditación del pago de la inscripción a la escuela

Se puede aportar la confirmación de la matrícula, y la carta de aceptación firmada y sellada.

7. Certificado médico

El solicitante debe demostrar que se halla en perfectas condiciones de salud para realizar su estancia por estudios. El certificado médico deberá estar apostillado por la autoridad sanitaria local competente y haber sido expedido en los últimos tres meses (no antes).

8. Certificado de antecedentes penales

Para solicitantes mayores de edad penal cuyos estudios superen los 180 días, se requiere el **Certificado de antecedentes penales**.

Deberán presentar el certificado de antecedentes penales expedido por el país o países donde hayan residido durante **los últimos 5 años**. Todo documento oficial no español, incluyendo el certificado de antecedentes penales, debe estar apostillado.

Todos los documentos deben estar en español.

El objetivo de esta documentación es asegurar que los solicitantes no tengan antecedentes penales en los países donde han residido, asegurando la transparencia y seguridad durante su estadía en España. Es fundamental que los documentos estén debidamente apostillados y traducidos al español por un traductor jurado para su correcta verificación y procesamiento por parte de las autoridades competentes.

9. Acreditación de medios económicos

El solicitante debe demostrar tener medios económicos suficientes para sufragar los gastos durante toda su estancia y de regreso a su país. Esto se logra mediante la presentación de documentos que avalen la capacidad financiera requerida. Tales como:

Bloqueo de fondos: La cantidad requerida debe ser igual al 100% del IPREM, establecido por ley. En algunos casos, se solicita bloquear esta cantidad específica en una cuenta bancaria, exclusivamente para el estudiante que solicita el visado. Este bloqueo se demuestra mediante un **certificado bancario con saldo de la cuenta y en el que se mencione el nombre del estudiante y el bloqueo** permanente e irrevocable en la cuenta de la suma a enviar a España al estudiante durante la duración de los estudios + una fotocopia del certificado.

Es esencial comprender que este bloqueo no debe afectar la calidad de vida del resto de la familia, pues puede causar la denegación del visado si se constata que la familia no cuenta con medios suficientes para atender sus necesidades. Por lo tanto, es crucial disponer de fondos suficientes tanto para el estudiante como para mantener un nivel de vida digno en el país de origen.

Cantidad requerida: Se solicita disponer de recursos equivalentes al 100% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), que para el año 2023 es de 600 euros al mes. Si ya se ha pagado por adelantado el alojamiento para toda la estancia, esta cantidad puede reducirse.

Documentos bancarios coherentes: Todos los documentos bancarios deben ser claros, consistentes y mostrar de forma adecuada la procedencia de los fondos presentados. En los documentos bancarios se deberán mostrar ingresos acordes a una situación estable y regular, sin movimientos bancarios sospechosos. Si los hubiese, es imprescindible justificar la fuente de origen. Es recomendable, asimismo, que las páginas del extracto sean firmadas y selladas por el empleado del banco.

Origen de los Fondos: Los recursos pueden provenir de ingresos personales, apoyo familiar u otras fuentes financieras confiables.

La acreditación de medios económicos puede ser realizada en base a los propios medios del estudiante o en base a los medios de su sponsor, es decir, la persona que actúa como responsable económica del candidato. Se recomienda, en cualquier caso, que la persona que actúe como sponsor guarde un parentesco lo más cercano posible con el estudiante.

ACREDITACIÓN CON RECURSOS PROPIOS

- Extracto bancario de los movimientos de la cuenta de los seis últimos meses, debidamente sellados por el banco, que detallen los movimientos de la cuenta del solicitante.
- Seis comprobantes de ingresos (nóminas) para demostrar la capacidad financiera mensual.
- Declaración de impuestos del último año fiscal, proporcionando una visión integral de la situación financiera del solicitante.
- Posibilidad de aportar otros documentos oficiales bancarios, como cuentas de ahorro o inversiones, para respaldar la solvencia económica.

ACREDITACIÓN CON APOYO FAMILIAR

- Certificados que prueben el parentesco con el estudiante (matrimonio, nacimiento u otros documentos legales).
- Declaración notarial del familiar que se compromete a financiar todos los costos durante el período de estudios, equivalente al 100% del IPREM.
- Copia de identificación del familiar declarante.
- Extracto bancario de los movimientos de la cuenta de los seis últimos meses detallado de la cuenta del familiar, con el sello del banco.
- Seis comprobantes de ingresos del familiar declarante.
- Declaración de impuestos del último año fiscal del familiar.
- Posibilidad de presentar otros documentos bancarios oficiales como cuentas de ahorro o inversiones para respaldar la solvencia económica.
- Es importante recalcar la necesidad de mantener un equilibrio financiero entre los fondos bloqueados para el estudiante y los recursos necesarios para el bienestar general de la familia.

Para dicha acreditación hay múltiples documentos que se pueden facilitar. Sin embargo, lo más importante es siempre transmitir una imagen de confianza y fiabilidad. Un estudiante sin recursos que muestra un extracto bancario para una cuenta en la que recientemente se ha depositado una cantidad desorbitada de dinero tiene garantizada su denegación. Un estudiante cuyos familiares tienen un trabajo estable y unos ingresos que proceden de una fuente constatable y regular, va a tener mejores oportunidades de obtener el visado.

10. Certificado de residencia

El estudiante deberá presentar un certificado de residencia del lugar en el que reside en el momento de solicitar el visado.

11. Seguro médico

El seguro médico es un requisito esencial para la estancia en España y debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Cobertura total y repatriación: El seguro debe garantizar la cobertura total de gastos médicos durante toda la estancia sin límites, así como proporcionar la repatriación en caso de defunción.

Opciones de contratación: Ofrecemos la posibilidad de adquirir un seguro médico a través de la escuela o, alternativamente, pueden gestionarlo por cuenta propia.

Certificado de seguro: Se exige la presentación del certificado de seguro de enfermedad, ya sea público o privado, contratado con una entidad aseguradora autorizada para operar en España.

Cobertura equiparable al sistema público de salud: El seguro debe cubrir todos los riesgos asegurados por el sistema público de salud en España. Esto implica que las prestaciones de atención sanitaria deben estar cubiertas mediante asistencia directa, sin limitación económica, sin pagos adicionales por copago o franquicias, y sin periodos de carencia.

El objetivo es garantizar que el estudiante cuente con una cobertura médica completa y sin obstáculos durante su estancia en España, proporcionando un seguro médico equiparable a los estándares del sistema de salud público del país. Esto asegura que cualquier atención médica requerida esté disponible sin preocupaciones financieras adicionales.

12. Toma de responsabilidad

Es un documento notarial en el que se indica la persona que actuará como sponsor del solicitante. En dicho documento, declarará hacerse responsable de los gastos de alojamiento y manutención del estudiante durante su estancia.

13. Carta de motivación

No es obligatorio, pero es recomendable. En esta carta, el estudiante debe explicar cuál es su experiencia con el español y por qué razón quiere venir a España a estudiar español en nuestra escuela. Esta carta debe estar redactada en español.

Todos los documentos enumerados deben de ser presentados **legalizados** (con la apostilla de La Haya) y **traducidos al español** por un **traductor jurado**, tanto si se entregan en el consulado en el país de origen como en Extranjería. Los consulados también pueden ofrecer el servicio de traducción jurada.

Con frecuencia, los solicitantes suelen encontrarse con el problema de legalizar documentos que son **privados** (cuentas bancarias, nóminas, etc.), ya que normalmente son documentos públicos y oficiales los que se pueden legalizar. Así pues, en esos casos, para “legalizar” un documento privado lo que debe de hacerse es llevarse ante notario para que este lo **eleve a público**. Entonces ya podemos legalizar y traducir para presentar a las autoridades competentes.

CHECK-LIST

- ☐ FORMULARIO DE SOLICITUD DEL VISADO
- ☐ PASAPORTE EN VIGOR Y COPIA DEL PASAPORTE
- ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN
- ☐ TÍTULO O DIPLOMA ACADÉMICO
- ☐ ACREDITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO
- ☐ ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN A LA ESCUELA

- ☐ CERTIFICADO MÉDICO
- ☐ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
- ☐ CERTIFICADO DE RESIDENCIA
- ☐ SEGURO MÉDICO
- ☐ TOMA DE RESPONSABILIDAD
- ☐ CARTA DE MOTIVACIÓN

ACREDITACIÓN DE MEDIOS ECONÓMICOS

- ☐ CERTIFICADO BANCARIO CON SALDO DE LA CUENTA Y EN EL QUE SE MENCIONE EL NOMBRE DEL ESTUDIANTE Y EL BLOQUEO

ACREDITACIÓN CON RECURSOS PROPIOS

- ☐ EXTRACTO BANCARIO DE LOS 6 ÚLTIMOS MESES
- ☐ 6 NÓMINAS
- ☐ DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL ÚLTIMO AÑO FISCAL
- ☐ OTROS DOCUMENTOS OFICIALES BANCARIOS COMO CUENTAS DE AHORRO O INVERSIONES

ACREDITACIÓN CON APOYO FAMILIAR

- ☐ CERTIFICADOS QUE PRUEBEN EL PARENTESCO CON EL ESTUDIANTE
- ☐ DECLARACIÓN NOTARIAL DEL FAMILIAR
- ☐ COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL FAMILIAR DECLARANTE
- ☐ EXTRACTO BANCARIO DE LOS 6 ÚLTIMOS MESES DEL FAMILIAR
- ☐ 6 NÓMINAS DEL FAMILIAR
- ☐ DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL ÚLTIMO AÑO FISCAL DEL FAMILIAR
- ☐ OTROS DOCUMENTOS OFICIALES BANCARIOS COMO CUENTAS DE AHORRO O INVERSIONES

¡SI YA TIENES TODA ESTA DOCUMENTACIÓN, ES MOMENTO DE SOLICITAR TU VISADO DE ESTUDIOS!